



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

2017 - "AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

CORDOBA

2 MAY 2017

VISTO, El CUDAP- Expte. UNC N° 0008864/2017, por el cual el Sr. Profesor Titular de la Cát. "B" de Derecho Concursal y Cambiario de la Facultad de Derecho, solicita la designación de la Sra. Ab. CARLOTA PALAZZO, DNI 27.494.301, en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" dedicación simple en Cát. "B" de Derecho Concursal y Cambiario para hacerse cargo del grupo de dictado vacante por encontrarse en uso de licencia sin goce de haberes el Prof. Dr. Vicente Aznar;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por el Sr. Profesor Titular;

Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad;

Que por Resolución N° 322/17 se concedió licencia sin goce de haberes a partir del 13 de Marzo de 2017 al Sr. Prof. Dr. Vicente Aznar, Leg. 16188;

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta necesario y procedente acceder a lo solicitado, designando a la Ab. Carlota Palazzo en forma interina mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida al Prof. Vicente Aznar;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que la designación en cuestión, encuadra en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93;

Las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95;

Lo dispuesto por Res. HCD 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

ELDECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art.1°: Designar a la. Ab. CARLOTA PALAZZO, DNI 27.494.301, en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C.119) en Cát. "B" de Derecho Concursal y Cambiario, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida al Prof. Dr. Vicente Aznar, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. N° 1610/93 y reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS N° 5/95 los servicios que prestó en tales funciones desde el 13 de Marzo último y hasta ayer.

Art.2°: La Ab. Carlota Palazzo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990);

Art.3°: Protocolícese, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad, y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

RICARDO DEREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba



ES COPIA FI
DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

135

DECANATO